

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, diputado perteneciente al **Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (GCUP-EC-GC)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**.

El RDL Real Decreto-Ley 8/2020, estableció la posibilidad de que las empresas se acogieran a expedientes de regulación temporal de empleo por causad de fuerza mayor derivadas de la crisis sanitaria creada por el COVID-19. Posteriormente, el Real Decreto-Ley prorroga la posibilidad de acogerse a estos ERTE's hasta el 31 de enero de 2021.

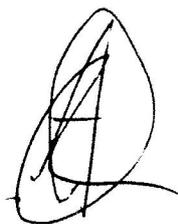
En virtud de lo expuesto, se pregunta:

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2020,

¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo por parte de la Inspección de Trabajo para controlar los ERTE's fraudulentos en los que una empresa, aun estando acogida a esta medida excepcional, continúa con su actividad, y cuántas sanciones se han impuesto por estos hechos?

¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo por parte de la Inspección de Trabajo para controlar los abusos laborales sobre trabajadores incluidos en ERTEs, obligados a trabajar a jornada completa a pesar de tener el contrato suspendido o la jornada reducida?

Congreso de los Diputados, a 30 de octubre 2020



Alberto Rodríguez Rodríguez
Diputado